

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 28 de Noviembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 344.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Viena 26.—La Gaceta oficial dice que el párrafo de la parte del general Lamoricière, en que dice este: «Una persona competente autorizada me escribe de Trieste que los buques austríacos cruzarán al Mediodía de Ancona a fin de evitar el bloqueo», debe ser rectificado de este modo: «Que los informes en cuestión no pueden emanar sino de una persona mal informada.»

Paris 26.—Parece que las últimas noticias de China no son del todo satisfactorias. El ejército aliado había acampado en Kiang-Koong, a 32 kilómetros de Pekin y 12 de Jehang-Jehon. Un hermano del emperador había llegado a esta última ciudad, portador de instrucciones pacíficas.

Corren rumores de que fuerzas que habían llegado antes que este hermano del emperador habían sido atacadas por los asiáticos, y que varios oficiales europeos habían sido hechos prisioneros.

Algunos periódicos han interpretado mal el artículo 8.º del decreto publicado ayer, suponiendo que la administración de los cultos quedaba segregada del ministerio de Instrucción pública. El *Monitor* de hoy declara que semejante suposición no es exacta, y que ambas administraciones continuarán unidas como antes.

Belgrado (sin fecha).—Han llegado aquí algunos buques de la compañía franco-sérvia, bajo el pabellón francés, produciendo gran entusiasmo. Entre otras varias mercancías, traen carbón de Dobia, de la sociedad franco-sérvia.

Se han cambiado los saludos entre la fortaleza turca y la milicia sérvia.

Paris 27.—El *Monitor* de hoy publica los siguientes nombramientos: M. Persigny, ministro del Interior; M. Forcade La Roquette, de Hacienda; y MM. Billaut y Magne, ministros sin cartera.

M. Flahaut será nombrado embajador en Londres.

Paris 27.—Quedan el 3 francés a 70-10; el 41/2 a 96-25; el interior español a 48 1/4; el exterior a 49 1/4; la diferida a 40; y la amortizable a 23 3/4.

Londres 27.—Quedan los consolidados de 93 1/2 a 5/8.

SECCION EXTRANJERA.

El nombramiento del conde Walewski para ministro de Estado, no sugiere al *Journal des Debats* del 24 ni una sola reflexión siquiera. La *Independence Belge*, que suele estar bien informada de lo que acontece en Paris por sus corresponsales, se contenta con manifestarnos que los asuntos de Italia tienen relación con los cambios o modificaciones ministeriales de Francia, y que esto es cuanto puede decir.

Parece natural que la completa realización de estos mismos cambios, según nos lo trasmite el telégrafo, abra el camino de las relaciones, y que dentro de breves días, lo mismo la prensa de Francia que la extranjera, nos ilustren con sus noticias acerca de un acontecimiento cuyo carácter misterioso se demuestra en la reserva con que se acoge.

Se habla de nuevas pruebas de buena amistad dadas por la corte de las Tullerías a la de San Petersburgo, a fin de afianzar más y más sus buenas relaciones, citándose el hecho de haberse enviado al representante de Francia en Constantinopla instrucciones para que se oponga al movimiento católico de los búlgaros, y lo haga de manera que Rusia sepa a quién ha de agradecer tan señalado servicio. Para que nuestros lectores puedan apreciarlo, les advertiremos que el movimiento católico de la Bulgaria significa la tendencia de sus moradores a prescindir de Rusia, por no considerarla como apoyo eficaz para su nacionalidad; rompiendo con el patriarcado griego, se encuentran desligados del lazo principal que hoy los une al imperio moscovita.

La política francesa en este asunto, si es cual se indica y dejamos apuntado, ni responde a sus tradiciones ni a la grandeza de miras que deben caracterizarla en todos tiempos, y que con tanta frecuencia invoca el emperador Napoleón III.

Ya que hablamos de las tendencias de los búlgaros a su independencia nacional, notaremos que el príncipe Alejandro de Kouza, soberano de Moldavia y Valaquia, ha resuelto unir a estos países en una sola nacionalidad para hacerlos más fuertes, y para lograrlo no desaprovecha medio alguno. Probablemente tropezará con graves obstáculos de parte de la Sublime Puerta y aun de las mismas potencias europeas que favorecieron su exaltación al poder, si bien dándole un carácter provisional, y como una transacción necesaria en aquellas circunstancias; pero como los designios de dicho príncipe coinciden con las aspiraciones de los búlgaros, por un lado, y con el triunfo del príncipe Miguel Obrenovitch III, de Serbia, que de soberano electivo se ha convertido en hereditario, preciso es reconocer que la agitación que se advierte en las orillas del Danubio envuelve sucesos de importancia que acaso dentro de poco inspiren no menos interés que los de Italia. Por hoy no hacemos más indicaciones.

Las operaciones del sitio de Gaeta adelantan poco ó nada. Los sitiadores luchan con grandísimas dificultades, y los sitiados esperan que se acerquen a las murallas de la plaza, para recibirlos como corresponde a la situación en que se encuentran.

El rey Francisco de Nápoles ha recogido a 6,000 hombres de los 9,000 que se hallaban

fuera, cuya capitulación no quisieron admitir los generales piemonteses, y los 3,000 restantes se han apoderado del Borgo-di-Gaeta, abandonado de sus habitantes.

El diario oficial de Nápoles publica la carta que Víctor Manuel ha escrito al general Fanti, donde S. M. piemontesa manifiesta que la educación del pueblo ha sido objeto de su constante solicitud, y le previene disponga, para fomentarla, de 200,000 libras italianas de su bolsillo particular. Creemos haber dicho oportunamente que las autoridades sardas se dedicaban al estudio de esta cuestión, y nada más justo que su soberano les dé tan buen ejemplo.

El *Morning-Post*, ocupándose del nombramiento de lord Bloomfield al puesto de embajador de la Gran-Bretaña en Viena, recuerda la importancia política de Austria en Europa, y después de reconocer que su existencia como gran potencia central es necesaria para el equilibrio de los poderes europeos, declara la necesidad que hay de vigilar con solicitud, si no con simpatía, las crisis por que está pasando. En el concepto del órgano de lord Palmerston, conviene no olvidar esta verdad, lo mismo en las épocas de poder y de fuerza del imperio austriaco, que cuando se halla en condiciones de transición ó aniquilamiento. Pensará, por ventura, Inglaterra en hacer alguna nueva maniobra? Muchos creen que sí, pero que todavía no ha llegado la ocasión.

Las noticias de Oriente presentan amenazada a Damasco, y con especialidad a los cristianos que allí residen. Confírmase la dimisión del general turco Kiriety a consecuencia de ciertos altercados con Fuad-Bajá. El cuerpo de ocupación francés continúa acampado en las aldeas de la montaña, garantizando con su presencia la tranquilidad de aquel país.

De China se sabe que en primeros de Octubre último no se había aún firmado ningún tratado de paz. Los agentes del celeste emperador se habían presentado para negociarlo, y los europeos los rechazaron por no parecerles que venían en actitud bastante humilde, y de consiguiente en disposición de aceptar las condiciones que se les impusieron.

Dícese que entre los garibaldinos en Nápoles reina gran descontento. El *Nomade* habla de setecientas dimisiones de oficiales, hechas el día 14.

Los párrocos de Paris han celebrado una segunda conferencia, presididos por el cardenal arzobispo monseñor Morlot. Este ha sido recibido por el emperador en una audiencia que duró cerca de dos horas.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera que, partiendo de Zamora, termina en Aleanças;

Vistos los informes del ingeniero jefe, Consejo provincial y gobernador de Zamora, y el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos;

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el párrafo tercero, artículo 4.º de la ley de 22 de Julio de 1857;

Y en atención a las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento, vengo en declarar de segundo orden la expresada carretera.

Dado en palacio a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1860.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba al Senado que S. M. la Reina se había dignado señalar la hora de las dos de la tarde de mañana para recibir a la diputación encargada de felicitarla con motivo del cumpleaños del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.

Acto continuo se leyó la lista de los señores senadores que componen la diputación referida, y resultaron ser los siguientes:

Excemos. Sres. D. Santiago Otero y Velazquez.—Príncipe Pio.—D. Antonio Gonzalez.—D. Pedro Sainz de Andino.—D. Antonio Guillermo Moreno.—Duque de Veragua.—Marqués de Sanfelices.—Conde de Yumury.—D. Gabriel de Aristizabal.—Duque de Abrantes.—Marqués de Villanueva de la Barca.—Marqués de Molins.

Suplentes. Señores duque de Alba.—D. Joaquín Ezpeleta.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. José María Hué.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Joaquín María Ferrer excusaba su falta de asistencia a las sesiones por impedirsele asuntos de familia. Igualmente lo quedó de una comunicación en

que el Sr. D. José Lemery participaba al Senado su marcha de esta corte con objeto de desempeñar el cargo de capitán general de Filipinas.

Quedó asimismo de que las secciones habían hecho los nombramientos siguientes:

Para la comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto de ley sobre reivindicación de efectos públicos:

Sres. D. Florencio Rodríguez Vaamonde.—D. Pascual Fernandez Baeza.—D. Antonio Guillermo Moreno.—D. Joaquín María Perez.—Don Francisco Tames Hevia.—D. Pedro Gomez de la Serna.—D. Alejandro Oliván.

Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley concediendo una pensión a doña Gerónima La Rocha y Balanzat, viuda del teniente general don Ramon de la Rocha.

Sres. D. Francisco Mata y Alós.—D. Juan Aldama.—D. Facundo Infante.—Duque de San Miguel.—Marqués de O'Garra.—D. Joaquín Ezpeleta.—D. Santiago Otero y Velazquez.

Pasó a la comisión que entiende en el asunto una exposición de D. José Palmés y Vila, escribano contador de hipotecas del partido de Figueras, provincia de Gerona, pidiendo que al discutirse el proyecto de ley hipotecaria se le adicione un artículo en el que se determine que continúen los actuales contadores en sus respectivos cargos hasta que naturalmente vayan vacando estos destinos.

Igualmente pasó a la misma comisión una exposición de D. Antonio Almeda, contador de hipotecas de Arenys de Mar y su partido, pidiendo que al discutirse el indicado proyecto se tengan presentes los derechos adquiridos por el exponente respecto a la citada contaduría.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre autorizar al gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE.—Continúa el Sr. Alvarez en el uso de la palabra.

El Sr. ALVAREZ (de la comisión).—Después de recordar lo que dije ayer respecto a la manera como debe entenderse el artículo constitucional que determina que unos mismos códigos rijan en toda la monarquía, voy a hacerme cargo de las consideraciones generales expuestas ayer por el señor Arrazola, que como dije, constituyeron más bien una brillante defensa del proyecto, que no un discurso de oposición al mismo.

En efecto: S. S. reconoció que la nueva ley de hipotecas es de urgente necesidad para corresponder a la gran variación que ha sufrido nuestra sociedad, a causa del espíritu de especulación que la domina, y que forma el carácter febril de la época; pero S. S. indicó algunos escrúpulos, y dijo que la ley presentada es un medio código civil, debiendo por lo mismo tratarse el asunto con gran detención, como que afecta a intereses muy respetables, si bien reconoció que la autorización es indispensable, considerada la mucha extensión de la ley.

Respecto de eso diré, señores, que la autorización que se os pide no tiene ejemplo en los fastos parlamentarios, pues se ha llevado el respeto a los Cuerpos colegisladores hasta tal punto, que habéis podido examinar en todos sus detalles, durante más tiempo del que seguramente necesitabais, la materia sobre que esa autorización ha de recaer.

Dicho esto, paso a ocuparme de las ligeras observaciones presentadas por el Sr. Arrazola.

Dice S. S. que esta ley es muy reglamentaria; y yo no puedo menos de hacer notar que además de ser muy difícil señalar la diferencia que hay entre un reglamento y una ley, concurre aquí la circunstancia especial de que el proyecto objeto del debate marca el tránsito de un sistema a otro muy distinto, siendo por lo tanto preciso, para que todos los intereses queden a cubierto, establecer bien las nuevas disposiciones, y no dejar al arbitrio del que las aplique la manera de hacerlo, dando lugar a que influencias bastardas se interpongan y las falseen. He aquí por que algunos artículos que parecen reglamentarios no lo son realmente; y si no, examínalos el que parece tener más carácter de tal, ó sea el 1.º

Parecerá a primera vista que no deberíamos descender a determinar el número de distritos, y hasta los puntos donde deben establecerse los registros; pero si el Sr. Arrazola lo reflexiona bien, conocerá cuán conveniente es poner esa traba al gobierno, para desembarazarle de pretensiones injustas y perjudiciales al interés general.

También se queja S. S. de que se haga el pago del impuesto antes de la inscripción, ya que según sus deseos no se suprime ese impuesto; pero, señores, ni la comisión de códigos ni la del Senado son competentes para borrar el impuesto de hipotecas, siendo como es una renta del Estado. Su señoría ha olvidado, además, que hemos hecho una innovación importante, la cual caracteriza a este proyecto, y es declarar que el registro no será obligatorio; de manera, que si bien no hemos podido prescindir del impuesto, hemos al menos aceptado esa término medio, el cual permite marchar por la senda que pueda últimamente dirigirse a su completa abolición.

Ese es el principio que hoy ofrece menos inconvenientes; pues de lo que se resenten hoy los propietarios de nuestro país no es precisamente de pereza; sino de otro mal, que consiste en que la propiedad y el capital no han encontrado todavía garantías suficientes para que las familias no caigan en manos de insolentes usureros que las sumen en la miseria. La necesidad perentoria hoy es convertir esa propiedad en un capital tan seguro como los valores del Estado.

Dijo también el Sr. Arrazola que el derecho fiscal está muy desenvuelto, y que se ha apoderado de las dos terceras partes de los derechos correspondientes a los registradores, en términos de hacer insoportable la situación de estos empleados; pero damos nosotros, por ventura, participación al gobierno en esos honorarios de los contadores? No establecemos, por el contrario, un arancel que puede variar ese mismo gobierno?

Paso ahora a ocuparme de la ligera impugnación que S. S. ha hecho a varios artículos.

En el art. 3.º preguntaba S. S. que orden se ha de llevar en la inscripción de documentos, observando que hay escrituras originales, copias, etc.; y esa gradación que S. S. desea la puede encontrar en la ley del notariado, así como en nuestro derecho civil.

El art. 5.º trata de la inscripción de los documentos otorgados en el extranjero, y de las ejecutorias de los tribunales; y preguntó S. S. que ejecutorias y documentos son esos. Lea S. S. el artículo entero, pues ayer no lo hizo, y verá que esto no está entregado al caso, sino arreglado a lo que dispone la ley de enjuiciamiento civil.

En el art. 9.º echó S. S. algo de menos, porque en él se dice que en los registros se expresará la fecha y la hora, y S. S. dijo no saber si al interesado se le ha de dar testimonio de esta circunstancia; pero el Sr. Arrazola debe tranquilizarse en cuanto a eso, viendo que en otro artículo se manda al registrador que dé cuantos documentos pidan los interesados. Por lo demás, comprendo muy bien el cúmulo de ocupaciones que pesan sobre S. S., las cuales no le habrán permitido examinar en todos sus pormenores una ley tan vasta como lo es esta, explicándome yo la mayor parte de las dificultades y dudas que algunos de sus artículos han suscitado en el ánimo del Sr. Arrazola.

Art. 17. También aquí padeció S. S. una equivocación, confundiendo los títulos de traslación de dominio con los hipotecarios, cuando el artículo, al hablar de prioridad, se refiere solamente a los primeros.

Pasó en seguida S. S. a los artículos 36 y 37, los cuales declaran que las acciones rescisorias y resolutorias no se daran contra terceros que hayan inscrito los títulos de sus respectivos derechos. Una ligera explicación bastará a satisfacer a S. S. en lo que a esos artículos concierne. Lo que se establece en ellos es que no se darán acciones rescisorias contra el tercer adquirente de buena fe que ha inscrito sus derechos en el registro; pero quedan siempre a salvo las acciones personales que nacen del Código civil. Esas acciones con que se podría sorprender la buena fe del contratante en perjuicio suyo, desaparecen para él. Si así no se hiciera, nadie compraría hasta pasados los cuatro años de enagenada una propiedad, fírmase que conceden las leyes para ejercer la acción rescisoria.

Otra observación hizo el Sr. Arrazola al art. 38, lamentándose de que en él se declare no ser anulable ni rescisorio el contrato, entre otras causas, por efecto de la restitución *in integrum* a favor de los que disfrutan ese beneficio; pero S. S. ha supuesto equivocadamente que el privilegio en cuestión desaparece con relación a los menores, cosa que no es así; pues S. S. recordará que la enagenación de los bienes inmuebles de menores no puede hacerse sino en pública subasta.

Respecto a los artículos 152, 153 y 154, indicó el Sr. Arrazola ser mejor que la intervención de personas extrañas, a propósito de la constitución de la hipoteca total, establecer el consejo de familia; pero S. S. olvidó que esa institución tan encomiada y que tanto ha halagado la imaginación de los legisladores, no ha dado en la práctica los resultados que se esperaban de ella.

Finalmente, en el art. 228, S. S. ha extrañado que se exija un registro particular para cada finca, por haber puntos donde la propiedad está tan dividida, que será imposible en su concepto cumplir esa prescripción, en razón a no poder distinguirse las propiedades por sus nombres; pero el Sr. Arrazola conoce que, a falta de nombre, tienen todas las propiedades un linderó u otra circunstancia analoga, merced a la cual pueden señalarse perfectamente en la escritura las fincas objeto del registro.

El Sr. ARRAZOLA.—Estaba de Dios, por lo visto, que había yo de ser molesto al Senado: enemigo de ser difuso, tuve que serlo ayer; y contrario a las rectificaciones, tengo hoy que rectificar.

Ha supuesto el Sr. Alvarez que yo hice un cargo a la autorización; pero esa cuestión no fué iniciada por mí; solo dije que hay tres medios de discutir leyes de esta importancia, y que el gobierno, competente para elegir, ha optado por el que ha creído más conveniente.

Respecto a la designación de distritos hipotecarios, me ha atribuido mi amigo el Sr. Alvarez severos cargos que seguramente no he hecho; realizándose aquí el dicho latino de *prole sine matre creata*; esto es: de un hijo que no tiene madre. Lo que yo dije a este propósito es tan natural y admisible, que se funda en hechos legislativos. ¿Qué se hizo respecto al notariado en la designación de distrito? Establecer que para su creación se oyerá a las audiencias del territorio, al gobernador civil, etc., etc. ¿Y a qué se redujo la adición que yo envié al Sr. Carramolino? A que durante los tres primeros años de la promulgación de la ley que se discute, pudiera el gobierno hacer en ella, sin contrariar su espíritu, las alteraciones que la práctica demostrara ser necesarias, oyendo al tribunal Supremo de Justicia y al Consejo de Estado, y dando después cuenta a las Cortes. No propuse, pues, cosa alguna contraria a los buenos principios.

También ha dicho S. S. que no he reparado en la ventaja de no hacer el registro obligatorio. Lo que dije acerca de esto fué que se hacia oficio fiscal, y que siendo ó debiendo ser vejatorio eso, deseaba yo el registro liberado.

Otro cargo me ha hecho el Sr. Alvarez, y para mí de los más dolorosos: el de no haber estudiado la ley, añadiendo S. S. que he impugnado mucho esos artículos. Si S. S. quiere que se abra discusión sobre todos ellos, sobre todos, uno por uno, sin movernos de aquí, estoy dispuesto a entrar en el debate: así se convencerá el Sr. Alvarez de que he estudiado algo la ley. No he de haberla estudiado, cuando mi hábito y ocupación son el estudio?

Respecto al registro de sentencias, dije que abrigaba una duda acerca de la frase consistente en decir «las sentencias a que *deba darse* publicidad»; y en cuanto a los abusos a que pudiera dar lugar la presentación con fecha y hora, pregunté cómo había de constar la hora en cuestión: ¿en la inscripción misma? Y añadí: el modo de evitar esos abusos sería que cuando se presentase el título, sin dejarlo de la mano del propietario, anotase el escribano la hora.

Sobre la lesión enorme, dije a la comisión que parecía poco claro el artículo, y que si en efecto era así, a tiempo se estaba para evitar confusiones.

En cuanto a la división, indiqué solamente que se dejara intacta la personalidad en donde existiera.

Acercá de las mujeres y menores, dije que reforzaba la protección que se les dispensa, no considerando bastante la acción de los promotores fiscales ni la de los jueces de paz, con los cuales parecía la comisión establecer algo parecido al consejo de familia, por el cual no abogué ciertamente. Con tal motivo propuse el medio de la acción popular, indicando, por último, que en todo lo relativo a escrituras con hipotecas que vinieran de mujer casada ó de menor, se diera traslado a sus representantes.

Finalmente, en cuanto al registro dije que me parecía mejor el hacerlo por pueblos, debiendo cada uno tener su libro, y que el establecer el registro por fincas, era cosa que debía mediar con detenimiento.

Más rectificaciones podría hacer; pero desisto de

ellas por no molestar al Senado. Conste, entretanto, que ni he combatido duramente la ley hipotecaria, ni he dicho lo que se me ha supuesto.

El Sr. ALVAREZ.—Será muy breve.

La comisión estaba en el caso de contestar al Sr. Arrazola; y como S. S. ha sido tan cortés en retirar la adición que había enviado a uno de mis dignos compañeros, he creído deber detenerme en manifestar a S. S. las razones en que la comisión fundaba su artículo, y las que habría dado al señor Arrazola en el caso de insistir en su adición, sin que haya sido mi ánimo hacer cargo alguno a S. S. ¿Cómo había la comisión de hacer cargos a un señor senador que tantos elogios ha tributado a la ley hipotecaria?

Lo mismo digo acerca de la idea de si S. S. ha estudiado ó no la ley. Al Sr. Arrazola le basta la rápida lectura de un proyecto para comprenderlo perfectamente; eso lo sabemos todos.

Concluyo repitiendo al Sr. Arrazola me haga el obsequio de creer que la comisión, lejos de hacerle cargos, no puede menos de estar agradecida a S. S. por la defensa que de la ley ha hecho.

A petición del Sr. Iriarte se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido en cuanto a la totalidad, y el Senado contestó afirmativamente, declarando haber lugar a entrar en la discusión por artículos.

En su consecuencia se leyó el 1.º, y decía así: «El proyecto de ley hipotecaria presentado por el gobierno a las Cortes, se publicará desde luego como ley en la península e islas adyacentes.»

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Una sola pregunta me propongo dirigir a la comisión y al gobierno. Entre las provincias del Norte hay algunas, Galicia, por ejemplo, donde existen partículas de propiedad fensas, como tierras divididas hasta por surcos, censos de media libra de tocino, y de una montera de maíz ó de centeno. Si esas propiedades se registran, el registrador se llevará la mitad ó la totalidad de las mismas. Pregunto, pues: ¿han de hipotecarse? ¿Habrá medio de evitarlo?

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (de la comisión).—El derecho de registrar es libre, y las tarifas respecto a hipotecas son muy bajas, estando calculadas hasta por céntimos para casos análogos a los que indica el Sr. Camaleño. Por otra parte, en un artículo de la ley se autoriza al gobierno para que dentro de los primeros cinco años desde su publicación, pueda alterar las tarifas según aconseje la experiencia, oyendo al Consejo de Estado.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Está bien; pero en el caso de que el dueño de la mayor parte de una propiedad la inscriba, si no se expresan las pequeñas partículas pertenecientes a otros, podrá el principal propietario, si hay en él mala fe, usurpar al pobre su pequeña propiedad.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—Como la inscripción ha de hacerse con el título de propiedad a la vista, y esta ha de expresar naturalmente la porción que comprende, no existe el riesgo que indica el Sr. Camaleño, y menos cuando hay un artículo en la ley en que se habla expresamente de las propiedades que pertenecen a diferentes individuos.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y votación definitiva del proyecto de autorización en su caso; tras lo cual se pondrá a discusión el dictamen relativo a fijar la fuerza permanente del ejército para el año próximo.—Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE VILLAHERMOSA (VICE-PRESIDENTE).

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1860.

Se abrió a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los Sres. Perez de los Cobos, Barbadillo y Leon Navarrete se adhieren al voto de la mayoría en la votación de ayer.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Para anunciar una interpelección al gobierno, pido la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente).—No habiendo podido asistir a las últimas sesiones, deseo que conste en el *Diario* que si hubiera estado habría votado con la minoría.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Deseo que se cuente el número de señores que hay en el salón, a ver si hay 70 diputados para empezar ó no la sesión. El reglamento previene que haya 70 diputados.

Se leyó el art. 102 del reglamento.

El señor secretario GONCERROTEA.—S. S. ha podido pedir que se contara antes de votar el acta.

El Sr. LATORRE.—Tengo derecho a pedirlo ahora, para ver si puede continuar la sesión.

Hecho el recuento, resultaron 80 señores diputados.

Interpelección del Sr. Valero y Soto.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Mi interpelección versará sobre la falta de cumplimiento del tratado de paz entre España y Marruecos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Puede el señor diputado explicar la cuestión de gusto.

El Sr. VALERO Y SOTO.—El otro día anuncié que haría la presente interpelección, porque se trata de un grave asunto intimamente ligado con la dignidad de la nación. Es deplorable que el gobierno observe una conducta vacilante e indecisa en la resolución de algunas cuestiones; ya de política interior, ya de política exterior; desgracia que consiste en la precisión que tiene de contemporizar con todos, para no disgustar a ninguna de las fracciones de heterogéneos principios que le apoyan. El recuerdo de algunas de esas cuestiones persuadirá al Congreso de la exactitud de mi aseveración.

Sabido es que la unión liberal proclamó como bandera de su política la Constitución de 1845 tal como estaba: en ella figuran los artículos de la reforma hecha entonces por las últimas Cortes. Pues bien: el gobierno actual no ha tenido valor ni para desenvolverlos ni para anularlos. No ha propuesto a las Cortes ni una ni otra medida; tomó una resolución de que no hay ejemplo, pues proclamó como fundamental del Estado una Constitución, y vino luego a decir que algunos artículos no se cumplirán.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, no es ese el objeto con que S. S. ha anunciado la interpelección.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Iba á demostrar la vacilacion y contradicciones del gobierno en su modo de resolver las cuestiones interiores y exteriores, para venir á probar despues su indecision en la campaña de Marruecos: conste que lo he intentado y que no se me ha permitido. Digo que la contradiccion que ha llevado tambien á la guerra de Africa: y lo chocante es que se ha querido cargar esa nota de contradiccion sobre la oposicion, para sincerar de ella al gabinete. Dijose á la oposicion, que habia pedido la guerra con insistencia cuando el gobierno no la habia resuelto, y que despues de resuelta puso obstáculos á su prosecucion.

Lo que hubo en esto fué que al darse cuenta del insulto hecho por los marroqueses á nuestro pabellon, la prensa ministerial vino pidiendo energia, y que se tomara una satisfaccion cumplida. La prensa de oposicion y toda España estuvo en esto conforme. Pero poco tiempo despues esa prensa, la ministerial, calló de repente; y ni ella ni el gobierno hicieron caso de las excitaciones que diariamente se les dirigian. ¿Dónde está aqui la inconveniencia? En el gobierno: el gobierno calló, y luego súbitamente vino á proclamar la guerra. ¿Por qué? Yo no necesito repetir aqui lo que entonces reveló el rumor público.

A poco tiempo se tuvo noticia de las famosas notas en que el gobierno inglés exigia, y el español aceptaba, condiciones no muy en armonia con nuestra dignidad. Si esas notas se hubieran conocido antes de aquella votacion espontánea con que el Parlamento accedió á cuanto el gobierno exigia, es seguro que no hubiera sido tan unánime. Véase cómo el primer cargo de inconsecuencia que se dirigió á la oposicion era infundado, y debe recar sobre el gobierno.

Declarada la guerra, se pintó por la prensa ministerial á Tetuan como el emporio de la riqueza y del comercio, y como plaza digna de conservarse perpetuamente. El señor general O'Donnell opinaba tambien así, puesto que presentó despues de la toma de Tetuan, como condicion de la paz, la cesion perpetua de dicha plaza. Pero despues se modificó esta pintura: dijo que era preciso ir á Tánger, para desde alli dictar las condiciones de la paz; se dieron dos batallas, vencimos, y sin embargo, en las conferencias posteriores sobre la paz, se exigió menos que se habia exigido. El general O'Donnell renunció á la posesion perpetua de Tetuan, y se contentó con tenerlo en garantía. Hubo, pues, vacilaciones y contradicciones de parte del gobierno y sus amigos.

Vamos á las condiciones del tratado, y á la nueva contradiccion que resulta entre haberlas dictado para que se cumplan, y tolerar su falta de cumplimiento. No examinaré si las condiciones de la paz han correspondido ó no á los sacrificios del pais; no las compararé siquiera con lo que ofrecieron los marroqueses antes de la guerra, lo cual no se diferenciaba mucho de ellas: diré solamente que estas condiciones, malas ó buenas, era preciso hacerlas cumplir.

Al hacer el otro día la pregunta que hice, confieso que no esperaba se me diese una contestacion que justificase tan cumplidamente, como lo hizo la que se sirvió darne el presidente del Consejo de ministros, la razon de mi pregunta. Hoy, siguiendo textualmente la contestacion del señor presidente del Consejo, voy á probar que no se cumple el tratado, y que el gobierno se ha excedido de sus facultades permitiéndose modificarlo.

Dijo el señor presidente del Consejo: (leyó).

Resultan de aqui cinco afirmaciones. Primera. Que el tratado existe.—Pues si existe, obligacion del gobierno es exigir su cumplimiento, y en el momento en que hubiere dificultades de llevarlo á cabo, debió venir á proponer á las Cortes las modificaciones que juzgara oportunas; pero nunca negociárlas por sí solo.

Segunda afirmacion. El gobierno no ha pensado si puede ó no por sí modificar el tratado.—Señores, ¿á qué gobierno se ocurriria dudar de si puede ó no modificar por sí una ley? Sepa desde hoy el gobierno que no puede hacerlo, y que solo contando con las Cortes seria legal lo que hiciese en este punto.

Tercera afirmacion. Es cierto que no se cumple el art. 9.º del tratado, pues no se han pagado los plazos de la indemnizacion.—Por eso deseaba yo saber qué gestiones habia hecho el gobierno para exigir el cumplimiento de este artículo; pues no me parecia tan llano el aceptar como buenas las razones de imposibilidad que alegan los marroqueses.

Cuarta afirmacion. Que antes del segundo plazo vino una embajada á pedir la ampliacion del tiempo señalado, manifestando que habia imposibilidad material de pagar en el término que el artículo 9.º fijaba.—No sé cómo el duque de Tetuan recibió como buenas las razones que alegaban los marroqueses. Si no fuera S. S. el que hubiese hecho el tratado, podria decirnos ahora: ¿dadas condiciones son demasiado duras; pero S. S. ha estado en el pais; ha conferenciado con los generales del ejército enemigo, con los principes del imperio y hasta con el ministro del emperador, y ha debido conocer los recursos con que cuenta aquel Estado, ya por las noticias propias, ya por las que ha podido adquirir de esas personas que acabo de citar. Esto supuesto, me duele hacer á S. S. el gravísimo cargo de que con una ligereza imperdonable hubiera exigido condiciones imposibles. Si esto hubiese acontecido, S. S. habria puesto al pais en una situacion precaria, ó en un grave compromiso: en el caso de modificar el tratado, ó en el de exigir su cumplimiento por las armas. Prefero, pues, dudar de la verdad de lo que han alegado los marroqueses. Así, cuando se presentaron esas alegaciones de imposibilidad, nadie pudo resistirlas con más razon que el duque de Tetuan.

Quinta afirmacion. Que en las negociaciones se habia llegado á estipular que se entregase por los marroqueses 250 millones, y que sobre esta base se estaba contratando un empréstito en Londres.—Yo no sé cómo se ha podido hacer esta modificacion del tratado: en ella el gobierno se habria excedido de sus atribuciones. Si solamente hay negociaciones para esa modificacion, resulta en primer lugar que en el curso de ellas nada ha hecho el gobierno para que el tratado se cumpla, y además ha prescindiendo de las Cortes; pero si ha concedido por sí la modificacion, ha usurpado las atribuciones del Parlamento.

Viniendo á la cuestion, ¿no comprende el gobierno la inconveniencia de su conducta? Si el empréstito no se contrata, ¿que va á hacer el gobierno? ¿Exige el cumplimiento del tratado? ¿Continúa la ocupacion temporal de Tetuan? ¿Cree el gobierno que no pudiendo pagar los marroqueses los 400 millones, podran pagar esta cantidad, más los intereses, más el exceso de los gastos de ocupacion de Tetuan y su bajalot?

La buena fé de los marroqueses, de que yo dudo, aun concediéndola al emperador y su gobierno, no será suficiente al cumplimiento del tratado. Una prueba de ello la tenemos en los datos que me ha suministrado la contestacion del señor presidente del Consejo de ministros.

Dice S. S. que de los 40 millones que debian venir á Mogador, no pudo llegar más que una parte, porque se sublevaron las kabilas. De aqui se deduce, repito, que por buenas que sean las intenciones del emperador de Marruecos, no siempre puede hacer lo que quiere.

Yo no soy, ni creo que el gobierno sea, de los que opinan que ocupando á Tetuan es licito rebajar la obligacion de cumplir los plazos estipulados. El art. 9.º obliga como todos los demás del convenio.

Hay otros artículos que tampoco se cumplen. Los artículos 4.º y 5.º fijan los limites del territorio. ¿Está hecho este deslinde? Los periódicos ministe-

riales dicen que las kabilas que ocupan la zona que se nos cede en Melilla se han resistido, y la comision de limites ha tenido que volverse á España. Respecto de Ceuta, dicen los comisionados marroqueses que no es posible quede Benzú dentro de nuestro territorio, y sin embargo, Benzú debia quedar dentro por el tratado.

El art. 8.º nos concede un miserable rincón junto á Santa Cruz de la Pequeña para un establecimiento de pesca, como el que tuvimos en otro tiempo y abandonamos por inútil. Leve es la concesion; pero ¿qué se ha hecho para aprovecharnos de ella? Nada.

El art. 12 da facultad á los misioneros para residir en Fez. ¿Se han empezado á remover los obstáculos que pueden oponerse á esa residencia? Tampoco.

El 13 previene que se haga un tratado de comercio; pero ningun preparativo, que yo sepa, se ha hecho para llevar á cumplimiento este artículo.

Así, pues, el tratado está sin cumplir en cinco importantes artículos, entre ellos el de la indemnizacion, y no creo que nadie se conforme con que, despues de la lucha que hemos sostenido, quede al arbitrio de los marroqueses cumplir ó no sus condiciones. Entretanto, la ocupacion temporal de Tetuan nos es sumamente gravosa; los individuos de la guarnicion no pueden salir de la plaza sin riesgo de ser asesinados; no se puede hacer allí mejora ninguna de importancia, porque todo seria perdido al abandonar la plaza. Es, pues, muy inconveniente la ocupacion temporal, y por eso siento que la ejecucion del tratado se dilate.

Deseando que el Congreso se enterara de las gestiones hechas por el gobierno, y de las razones de imposibilidad alegadas por los marroqueses, pedí que vinieran los documentos relativos á esos puntos. El señor presidente del Consejo contestó que el tratado se formó en Abril, y que las negociaciones no están concluidas. No lo entiendo. ¿Cómo no está el asunto concluido, si el tratado se formó en Abril? Las negociaciones posteriores que hoy se siguen, no son más que un incidente de ese tratado, viciosamente seguidas, porque para ellas no ha obtenido el gobierno la autorizacion de las Cortes.

Por lo demás, espero que el Congreso, tomando en consideracion las razones expuestas, se convencerá de que el tratado con Marruecos no se ha cumplido; que el gobierno obró con ligereza al hacerlo, exigiendo condiciones imposibles, y que se ha excedido de sus facultades permitiéndose modificar por sí una ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No seguiré al Sr. Valero y Soto en todo lo que ha dicho: que el gobierno sea vacilante, que traiga ó no traiga aqui la reforma constitucional, no sé qué relacion tenga con el tratado de Marruecos. Solo diré que S. S. ha sido candidato ministerial y empleado de la union liberal; por consiguiente, no siempre ha parecido mal á S. S. la conducta del gabinete. Ya sé que los amigos del gabinete no tienen la unidad y firmeza de ideas que la minoría moderna nos ha dado en las últimas votaciones ejemplos recientes, unos votando con la oposicion, otros absteniéndose de votar.

Tampoco hablaré de la guerra; ya se ha hablado aqui, y sobre ello ha recaido votacion del Congreso. Hablaré del objeto esencial de la interpelacion.

Los marroqueses no han tratado de eludir las condiciones de la paz; por consiguiente, el gobierno no ha tenido necesidad de venir á pedir poderes para modificar el tratado. En el se decía que Marruecos pagaria 400 millones, y nosotros, hasta el pago, conservariamos á Tetuan. Para extraer 400 millones en numerario, en todas las naciones hay dificultades, y en Marruecos más. Pero se dice: ¿por qué se marcaron plazos? Yo no los fijé; lo dije á la fijacion de los marroqueses; solo quisie que fueran cuatro, y el primero corto. Ellos creyeron poder pagar en seis meses, y pusieron ese plazo que yo acepté.

Pero vinieron y me dijeron luego: no podemos pagar en ese tiempo; pagaremos el 5 por 100 por el tiempo que medie entre el vencimiento de los plazos y el pago. ¿Podia rechazarse esa proposicion? Yo me alegraría que S. S. y sus amigos hubieran presentado una proposicion para que sobre esto recayese votacion del Congreso. El primer plazo, ya lo he dicho, está ya en Madrid, y se han cangeado los recibos. He dicho tambien que en Mogador se entregaron parte de los 40 millones que venian: esa parte asciende á 14 millones, y se estaba esperando otra gran remesa.

Pedimos á los marroqueses que nos indemnizasen de los gastos de ocupacion de Tetuan, y se ha hecho un convenio con Muley-el-Abbas, por el cual los marroqueses se han obligado á entregar en Tetuan 20,000 libras de carne diarias, y por una vez 10,000 fanegas de grano.

En cuanto á Ceuta, tiene los mismos limites que se le asignaron en los preliminares de la paz. En Melilla se han suscitado dificultades, pero no con el gobierno marroquí. Hemos dicho al gobierno marroquí: tú eres quien tiene obligacion de ponernos en posesion del territorio. Hoy se reune por Muley el-Abbas un ejército para ir al territorio que ocupan las kabilas, y darnos posesion de él. Véase cómo no se puede dudar de la buena fé de los marroqueses.

Por lo demás, como las kabilas tienen en el territorio cedido casas y campos, se les hace duro cederlos cuando el sultan no les indemniza. Pero esa es cuestion entre ellos; nosotros no hemos querido aumentar ni con una compañía la guarnicion de Melilla.

A Santa Cruz irá, cuando sea oportuno, una expedicion española en que se presente el comisario marroquí, y nos entregaremos del terreno cedido en el tratado.

En cuanto al tratado de comercio, el representante español en Tánger tiene el encargo de entenderse con las autoridades del sultan para redactarlo. Vea, pues, el Sr. Valero y Soto cuán poca fuerza tienen sus consideraciones.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Es costumbre ya en el señor presidente del Consejo tener una conducta agresiva con el que le dirige la palabra. Yo he tratado de un asunto de interés general, y el señor duque de Tetuan me contesta con una personal agresion. Me explicaré: en mi modesta historia política, animado de buenas intenciones, y teniendo la esperanza de que este ministerio adoptara una marcha resuelta, he recorrido todo lo que se podia recorrer dentro de mis opiniones, en las que jamás, nunca me he contradicho, para procurar que el gobierno hiciera lo que yo creia que debia hacer. ¿Por qué dejé yo de apoyar al gobierno? Dígalo S. S. Porque aquí un señor diputado emitió una idea que yo creia lastimaba las prerogativas de la Corona, y S. S. no la defendió como era de su deber. Entonces, en aquel acto, manifesté al señor ministro de Hacienda, que está presente y no lo negará, que considerase mi renuncia como hecha, porque desde el día siguiente iba á escribir contra el gobierno, por no haber defendido cual debia las prerogativas reales. Vea S. S. cómo mi separacion de su politica es altamente honrosa y bien justificada. Alguna ventaja ha de tener el que no teme que le recuerden sus actos.

Por lo demás, los marroqueses tendrán muy buena voluntad para cumplir el tratado; pero el resultado es que no lo cumplen, y S. S. no ha contestado á mi dilema de que íbamos á quedar en una situacion precaria ó en grave compromiso. Al contrario, ha dicho que tendremos que enviar otra expedicion á Santa Cruz.

El Sr. CASTRO.—Sr. Presidente, como S. S. no se hallaba en ese puesto cuando he pedido la palabra, y como S. S. es inflexible en esto de los limites de la discusion, le ruego que tenga presente que he pedido la palabra para contestar á alusiones personales, y tambien para entrar en el fondo de la interpelacion, si lo creo conveniente.

Siempre que el señor presidente del Consejo toma la palabra, ha de haber una agresion constante á las oposiciones. Estas son moderadas, prudentes, silenciosas, y hasta por silenciosas motejadas, y el gobierno es el que fuerza, el que acomete; al contrario de lo que acontece en todas partes.

Le sucede al señor presidente del Consejo lo que á cierto autor dramático en 1823, que no podia congraciarse con el público si no salia diciendo: «viva el rey absoluto!» Parece que S. S., para congraciarse con la mayoría, empieza atacando, cuando no viene á cuento, á las oposiciones. ¿Quiere su señoría saber lo que piensan las oposiciones? Suscite la cuestion S. S. ¿Pues qué! una gran parte de los amigos de S. S., ¿no han hecho lo que las oposiciones, y han abandonado al gobierno? ¿No hay en la mayoría personas que hasta han tomado la palabra contra el gobierno? ¿Pues á qué anda su señoría en casa agena haciendo averiguaciones? Hagalas en su casa.

Respecto á la cuestion suscitada, solo diré una cosa, que envuelve una gran leccion de lo que son en este mundo las grandezas humanas. Ya empiezan á ponerse en duda los resultados de la expedicion de S. S. en Africa. S. S. ha criticado la expedicion de Italia, y sin embargo, en aquel tiempo el señor don Francisco Martínez de la Rosa, vestido de grande uniforme, dijo en esta tribuna más, mucho más, acerca de lo grande, magnífico, piramidal y maravilloso de aquella expedicion, que lo que su señoría ha oido de la de Africa.

Pues bien: hoy que sucede una cosa análoga á aquella, una persona de autoridad oficial, como el señor presidente del Consejo, dice: para hacer aquello, más vale que no hicieramos nada; y otra persona de autoridad moral, como la del Sr. Martínez de la Rosa, dice: aquello fué lo más magnífico que se ha hecho. ¿A qué debemos atenernos? Decidme si cree ahora lo que creia entonces.

Concluyo, pues, recordando al gobierno lo que ha pasado respecto de Italia, para que no se engría con lo que ha pasado en Africa. *Sic transit gloria mundi.*

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Desgraciada está la interpelacion de Marruecos. El Sr. Valero y Soto nos ha hablado de la Constitucion acerca del tratado con los marroqueses, y ahora el Sr. Castro, para sostener que el tratado no se ha cumplido, dice que yo he hablado mal de la expedicion de Italia en 1849, é invoca al Sr. Presidente para que deje la silla y hable de aquella expedicion.

Señores, aqui sucede una cosa singular: las oposiciones nos atacan, y nosotros aguantamos la granizada; y cuando devolvemos ataque por ataque, se grita «agresion.» Yo, desde que aprendí á tirar el florete, he sabido que al parar una estocada se vuelve otra al adversario.

Cuando se hable de Italia, con documentos oficiales probaré cómo se hizo la expedicion, y si aquella manera fué la conveniente. El Sr. Valero y Soto ha dicho que por qué se exige á las oposiciones que digan lo que harian. Pues qué: ¿las oposiciones no tienen deberes? Se ha dicho lo que nosotros hemos hecho; las oposiciones deberian oponer su sistema al nuestro, y el pais nos juzgará.

El Sr. VALERO Y SOTO.—He querido probar que dominaba en el gobierno la inconsecuencia, y no he podido probarlo, porque la impaciencia del señor presidente del Consejo, en relacion sin duda con la del Sr. Presidente de la Cámara, me lo ha impedido.

Aunque lo que el gobierno piensa haber conseguido sea muy bueno, ¿tendrá facultad para modificar el tratado? ¿Qué haria la oposicion? dice el señor presidente del Consejo. Muy sencillo: ó hacer cumplir el tratado, ó venir aqui á proponer su modificacion por medio de un proyecto de ley, trayendo para ello todos los antecedentes.

Respecto al cargo que S. S. me ha hecho por no haber presentado proposicion, diré que no la he presentado por no dar al gobierno esa apariencia de triunfo en la votacion.

El Sr. CASTRO.—Desde el momento en que el señor presidente del Consejo declara que esto es una academia de esgrima (no, no), los deberes del gobierno son distintos de los deberes de las oposiciones.

S. S. anuncia que presentará documentos sobre la expedicion á Italia. Ya en otra ocasion lo ha anunciado, y eso que S. S. aludia al resultado que habia tenido esa expedicion: pues bien; el resultado fué el que alabó tanto el Presidente de este Congreso.

S. S. ha censurado la conducta de la oposicion, y no ha contestado á lo que yo he dicho sobre la conducta de la mayoría.

El señor presidente del CONGRESO DE MINISTROS.—Respecto de la mayoría, el Sr. Valero y Soto, al decir que no quiere presentar proposicion por no dar al gobierno un triunfo, ha contestado á S. S. El gobierno tiene mayoría.

Si la oposicion de S. S. y sus amigos es tan numerosa y está tan unida, presente una proposicion.

Los ministros no estamos aqui en el baquillo de los reos, y debemos devolver los ataques.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Soy en la Cámara el único que formó parte de la expedicion á Italia. Cuando se trate de este asunto, aduciré algunos datos. Las tropas españolas tuvieron que sufrir la vergüenza de que las mantuviese un napolitano. En la parte militar, yo que mandaba un regimiento de caballería de 465 hombres, tuve que cubrir desde el Mediterráneo al Apenino. Fuimos á Nápoles á cumplimentar al rey, y despues de nueve dias de estar en Nápoles, tuvimos que regresar sin atrevernos á ponernos el uniforme.

El Sr. CASTRO.—S. S., que se ha creído en el deber de revelar aqui las humillaciones por que han pasado las tropas en Italia en aquella ocasion, no me ha contestado á mí, sino al Presidente del Congreso, que dijo que aquello fué magnífico. Yo no lo dije: ¿cómo lo habia de decir, si me pareció malo?

El Sr. UHAGON.—Pido que se lea el art. 142 del reglamento.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Que se lea el artículo que da al diputado el derecho de hablar para contestar á alusiones.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Yo no he dicho que iba á contestar á nadie; sino que iba á presentar algunos datos sobre la expedicion á Italia.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

Se anunció que S. M. habia señalado la hora de las dos y media de la tarde de mañana para recibir á la diputacion que ha de felicitarla con motivo de los dias del Principe de Asturias.

Se leyó la lista de los señores que componen la comision nombrada para felicitar á S. M.

ORDEN DEL DÍA.
Proyecto de ley de quintas.

Leido este proyecto, dijo el señor conde de SAN LUIS.—Debo hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra. Se dice en uno de esos artículos que el soldado que muere en funcion de servicio, se tenga como presente en las listas para todos los beneficios. Pregunto á su señoría si entiendo como funcion del servicio los que falecen por enfermedades propias del clima en que hacen la guerra, y sobre todo del cólera.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Los que han muerto en Africa del cólera, se entiende que han muerto en accion de guerra. Lo mismo se dice respecto de toda enfermedad contagiosa que se desarrolle durante una campaña.

Sin más discusion se pasó al exámen de los artículos, y fueron todos aprobados sin debate.

Presupuestos.

Se aprobaron sin discusion los artículos de la seccion de cargas de justicia.

Leida la seccion relativa á clases pasivas, dijo el Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—El estado de la Cámara no es el más á propósito para ocuparnos de esta cuestion. Es triste que al tratarse de presupuestos se vean los bancos tan desiertos. Pero aunque apenas habrá 30 diputados en el salon, como mi objeto es que consten nuestras opiniones, voy á decir cuatro palabras.

El que desee saber el régimen que se sigue en el nombramiento y separacion de empleados, no tiene más que examinar el presupuesto de las clases pasivas, que asciende á 144 millones de reales.

No me ocuparé de los retiros militares, que segun creo ascienden á 70 millones, porque ya otras veces he declamado fuertemente contra lo alto de esa suma.

De lo que esencialmente voy á ocuparme es de las cesantías, para las cuales se consignán 16 millones de reales. ¿Qué indica esto? ¿Qué juicio hay que formar de esa cantidad? Que han sido nombrados empleados sin condiciones ningunas los amigos de los ministros, y que luego al subir otros ministros al poder han sido declarados cesantes, y colocados otros en su lugar con las mismas condiciones que ellos tenían.

Yo no me opongo á la cifra que se propone; pido solo que se ponga un coto para que no suceda eso en el porvenir. Yo quisiera un personal corto, el absolutamente indispensable para todos los servicios del Estado; pero un personal inteligente, laborioso y honrado, y le dotaria muy bien, para que nunca pudiera decirse que desatendía sus obligaciones por la escasez de sus recursos. Y aun más; yo desearia que no pudiera separarse á ningun empleado sin una justa causa.

Con esto se acortaria mucho la empleomanía, y ese gravísimo mal no acoraria á los ministros ni á los diputados, porque ni aun los diputados de oposicion estamos libres de esta clase de pretensiones; y yo declaro aquí solemnemente que no me acercaré á ninguno de los señores ministros, á quienes tengo que combatir todos los dias, para pedirles destinos.

El Sr. ABADES.—Señores, no voy á contestar al Sr. Gonzalez de la Vega sino al punto referente á los retiros militares. Las circunstancias por que ha pasado nuestro pais desde principios del siglo recargaron tanto los cuadros de la infanteria, que en 1852 se hizo absolutamente necesario llevarlos al verdadero número que debian tener; y como era imposible decir á las personas que habian prestado sus servicios que se volvieran á sus casas, se trató de promover la peticion de retiros ofreciendo ventajas, á pesar de todo lo cual, yo puedo asegurar al Sr. Gonzalez de la Vega que no se pidieron apenas ningunos.

El Sr. GARCÍA TORRES.—Señores, el señor Gonzalez de la Vega ha empezado hoy á poner en práctica lo que ayer nos anunciaba, de que haria oposicion á todas las cuestiones que presentara el ministerio, y S. S. ha venido á hacerlo en esta seccion, principalmente al capítulo que trata de las cesantías.

El Sr. Gonzalez de la Vega, en su claro talento, debe comprender que por mucho que sea el deseo del gobierno de colocar á todos los cesantes no puede conseguirlo, pues hay muchos precedentes de corporaciones extinguidas, que no pueden tener colocacion en las nuevas. Pero S. S. puede estar seguro que se colocaran todos aquellos que reúnan las condiciones necesarias.

No habiendo ningun otro señor diputado que tomara parte en la discusion, se aprobó la seccion votándose separadamente cada uno de sus artículos.

Presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros, ministerio de la Guerra y direccion de Ultramar.

Abierta discusion sobre este presupuesto, dijo el Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Desearia saber por qué habiéndose aumentado todas las dotaciones de las clases militares, no se ha hecho lo mismo con las de administracion militar. Y al decir esto, recuerdo que no pido ningun aumento en el presupuesto; quisiera solo conocer la causa de esta diferencia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno ha estudiado esa cuestion, y traerá un aumento en el presupuesto inmediato; no habiéndolo hecho en este por no haberlo pensado con oportunidad, puesto que cuando se concluyó el estudio ya estaba presentado el presupuesto.

Sin más discusion se aprobaron los 14 primeros capítulos del presupuesto.

Se leyó una enmienda al capítulo 15, aceptada por la comision, que decía:

«Los jefes, oficiales é individuos de tropa pertenecientes al cuerpo de inválidos de Atocha, disfrutaban en sus casas, el que quisiera irse á ellas, cuando el Estado abona hoy para ellos á aquel establecimiento, en cualquier concepto que sea.»

Los que hasta la fecha se hubiesen retirado á sus pueblos disfrutaban de iguales ventajas.»

El señor conde de la CANADA.—Desearia saber si la comision acepta la enmienda, para en caso contrario apoyarla.

El Sr. GÉNBR.—La comision, de acuerdo con el gobierno, acepta la enmienda con mucho gusto.

El señor conde de la CANADA.—Doy muy gracias á la comision.

Sin más discusion se aprobó el resto del presupuesto.

Conversion de la deuda del 5 por 100 á papel en deuda amortizable de segunda clase.

Sin discusion se aprobó este proyecto.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones pasada mañana.

Se dió cuenta de los nombramientos de los señores Echagüe y Serrano para capitanes generales de Puerto-Rico y Cuba.

El Congreso recibió con aprecio un ejemplar del Album presentado á S. M. por D. Gabriel Fernandez.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Mañana no habrá sesion, por ser uno de los dias marcados en el reglamento.

Pasado mañana se discutirá el presupuesto del ministerio de Hacienda.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Hoy, tercer aniversario de un suceso que colmó de júbilo á España, realizando una de sus más risueñas esperanzas, es justo que elevemos nuestra voz, primero al trono del Señor, para que dilate los dias del Principe Alfonso y los llene de satisfaccion y contento, y al trono de nuestra augusta Soberana despues, felicitándola

por su dicha maternal, y rindiéndole homenaje leal de afecto y de sincero monarquismo.

Su corazon de madre no podrá anhelar más de lo que nosotros ansiamos. Proteja la paz á su hijo con su manto; crezca y prospere nuestra nacion bajo su gobierno; cesen nuestras viles discordias; aumentese nuestra riqueza pública; florezcan las ciencias, las letras y las artes; y así como el reinado de la primera Isabel fué una época inolvidable para nuestros padres, séalo tambien el de la segunda para nuestros más lejanos descendientes.

Todavía son los españoles caballeros y cristianos, y saben lo que se debe á una Señora caritativa y generosa y á un tierno infante. Bastaría esta sola consideracion para tranquilizar á nuestra amable Soberana, aunque la tempestad ruja por de fuera, y el torrente arrastre en su curso coronas, cetros y tronos. Si la Reina Isabel personifica nuestra regeneracion política, habiéndola presenciado y tomado en ella tanta parte, esperemos con razon que su presunto sucesor seguirá su buen ejemplo, y dará á su patria y á sus súbditos gloria y brillo imperecedero. Tal es por lo menos nuestro más vehemente deseo, no dictado por la adulacion ni la hajeza, sino por nuestras convicciones y patriotismo.

LA REDACCION DE EL REINO.

Ayer continuó en el Senado el debate pendiente sobre la autorizacion que pide el gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. Alvarez (de la comision) contestó á las observaciones hechas por el Sr. Arrazola, que más bien que argumentos contrarios á ella, fueron advertencias saludables ó útiles consejos. La discusion no pasó los limites de un diálogo urbano y comedido, en que ambos contendientes dieron prueba de su instruccion y cortesia, y de la imparcialidad y sangre fria con que han examinado la ley. Así debieran ser todas las discusiones del Parlamento, para producir saludables frutos y hacer simpático el sistema representativo aun á sus mismos adversarios.

Antes de entrar en el debate, se leyeron, como de ordinario, varias comunicaciones y nombramientos, declarándose despues, y á ruego del señor general Iruarte, que el punto estaba suficientemente discutido, y que se pasaba á la discusion por artículos.

El Sr. Rodriguez Camaleño manifestó sus escrúpulos acerca de la aplicacion de la ley á algunos puntos de España, como Galicia, en donde la propiedad se halla muy dividida, exponiéndose los propietarios á perder con el registro los pocos derechos que poseen. Contestóle el Sr. Gomez de la Serna, asegurándole que las tarifas descienden á estas pequeñeces, y que en la misma ley hay el necesario correctivo á estos males que deploraba, puesto que el gobierno podria alterarla en el espacio de cinco años.

La sesion se levantó á las cinco y media.

La sesion celebrada ayer en el Congreso fué notable en más de un concepto por los incidentes y discursos que en ella se pronunciaron.

El Sr. Valero y Soto interpeló al gobierno acerca de la falta de cumplimiento del tratado con Marruecos, extendiéndose en diversas consideraciones, de algunas de las cuales nos hemos hecho cargo en su lugar y ocasion correspondiente. No pueda negarse que en algo de lo que dijo le sobraba razon; así como nos parecia digno de ser tenida en cuenta la respuesta que le dió el general O'Donnell en lo relativo al fondo de la interpelacion, único asunto de verdadera importancia para el pais. Parécenos tambien que el duque de Tetuan no debió recurrir á agresiones personales, que no aprobamos ni podremos aprobar nunca en nadie, y mucho menos en los consejeros de la Corona. Todo lo que no sea dar muestras de tolerancia y de imparcialidad, nos parece propio ni conveniente para el gobierno. ¿Qué tiene que ver el pais con que el Sr. Valero y Soto haya sido ó no empleado de la union liberal, y que ahora le baga la oposicion? ¿Es verdad lo que dijo, ó no lo es? Replíquese con razones, no con alusiones picantes, que si esto no sienta bien á la oposicion, mucho peor está y estará siempre en el gobierno. El pais, además, conoce á todos los políticos más tal vez de lo que ellos quisieran, y sabe lo que significan y valen los actos de cada uno.

Tambien se habló extemporaneamente de la cuestion de Italia en el año 49, asunto concluido y sobre el cual la historia fallará en su dia, sin que nosotros debamos ahora perder el tiempo, que puede emplearse en asuntos de interés más inmediato y directo, juzgándolo desde el punto de vista de las malas ó buenas pasiones contemporáneas.

El Sr. Castro terció en este debate, habiendo

pedido la palabra para una alusión personal. Su principal objeto fué poner en un conflicto al señor Presidente de la Cámara, que en otra solemne ocasión había defendido en aquellos bancos la expedición á Italia en 1849, durante la cual ejercía S. S. el cargo de embajador de España cerca de la Santa Sede.

La situación era comprometida para el señor Martínez de la Rosa, presidente del Congreso, sobre todo después de haber condenado aquella expedición militar el actual presidente del Consejo de ministros, con cuya política está ahora identificado el Sr. Martínez. Este, sin embargo, no tuvo por conveniente hablar, y acaso evitó de ese modo que se perdiese el tiempo en una nueva escena de recriminaciones, en la que ninguno de los interesados suele ganar nada, y el país y las instituciones salen siempre perdiendo algo.

A pesar del gracejo de que hizo alarde el Sr. Castro en esta cuestión, gracejo que provocó la hilaridad del Congreso y de las tribunas, nosotros no hubiéramos imitado á S. S. á habernos hallado en su caso, ni tampoco á los señores duque de Tetuan y O'Donnell (D. Enrique), si nos hubiéramos encontrado en el de estos.

Estas lamentables escaramuzas tienen mucho de pueriles, y, como ya hemos dicho y repetido antes de ahora, no conducen á nada bueno. No es ciertamente el estado actual de Europa tan sosegado y estable que consienta á hombres formales, encargados de dirigir los negocios del país ó de velar por los intereses públicos, malgastar el tiempo y las fuerzas en dimes y diretes, ó en arrojar pulitias, impropias siempre, en nuestro concepto, de lo que se debe á un lugar tan augusto como aquel en que se reúne la representación nacional.

En cambio el resto de la sesión no fué perdido.

Entre los proyectos que se aprobaron se cuentan el de la quinta de los 53,000 hombres, varios artículos del presupuesto hasta el último de la quinta sección, los de la presidencia del Consejo, de Guerra y Ultramar, y el abono de los intereses para las láminas de la deuda del 3 por 100; levantándose la sesión á las seis menos cuarto.

Concluimos esta reseña dando la razón al Sr. Gonzalez de la Vega, que se lamentó de la ausencia de los diputados en la cuestión capital para los pueblos, que es la de presupuestos. Cuando se llegó á ella al fin de la sesión, apenas había 50 diputados. ¿Qué diremos á esto?

Hemos leído una carta de Tolon de 23 del corriente, que contiene los siguientes párrafos:

«Han llegado órdenes de París para proceder inmediatamente á la construcción de 10 fragatas blindadas mayores que la Gloire, 20 baterías flotantes blindadas, y 50 cañoneras de 60 y 100 caballos de fuerza.

El gobierno ruso va á construir en Francia 15 buques de gran porte; el gobierno piemonés una nueva fragata blindada, y el virey de Egipto otra fragata blindada como la Gloire.»

En vista de los inmensos preparativos que hacen los dos imperios de Francia y Rusia; de los no menos considerables de el de Austria; de los indubitablemente mayores y más costosos que ha hecho y está haciendo Inglaterra con el aumento de sus formidables escuadras, la defensa de sus costas y la formación del ya numeroso ejército de voluntarios, ¿habrá todavía quien dude de la inminencia de una espantosa guerra general europea producida por el desbordamiento de la revolución en Italia?

¿Habrá quien llame visionarios y alarmistas á los que lo estamos presenciando como una calamidad inevitable hace más de un año, por lo cual consideramos un deber de patriotismo guardar al gobierno las consideraciones que le guardamos para no contribuir á debilitarle, cuando tanto necesita del concurso de todos los buenos españoles amantes de su patria y de su Reina, para hacer frente con probabilidades de buen éxito á los terribles sucesos que amenazan?

Sabemos, por declaraciones del señor duque de Tetuan, lo que el gobierno pide y considera suficiente para mantenerse en la neutralidad armada que se propone como regla de conducta. Pero ¿serán, en realidad, suficientes los medios indicados para conseguir su objeto en un caso dado?

Contrayéndonos á la marina, y teniendo en cuenta los recursos que se piden para su aumento en el presupuesto extraordinario, no exigimos al gobierno cosas imposibles ni inconvenientes; pero quisieramos ver más actividad en la construcción y adquisición de buques del porte y cualidades que con urgencia reclaman los adelantos de la época y la defensa de nuestras costas y nuestras islas. Es posible que haya toda la actividad que nosotros deseamos; pero como no tenemos noticia de que existe, llamamos encarecidamente la atención del gobierno hácia un asunto que creemos urgentísimo que se atienda, por ser de importancia vital para la defensa de nuestra independencia y de nuestra honra.

El 15 del corriente, á las doce del día, Pio IX, acompañado de su comitiva, fué á devolver á su majestad la Reina Cristina, en su palacio de los Cuatro Fuentes, la visita que aquella señora había hecho antes á Su Santidad. La Reina le recibió al pie de la escalera, rodeada de todas las personas de su servidumbre, y le condujo á la sala del trono, donde después de permanecer un breve rato, recorrieron las habitaciones del palacio, reparado y adornado con la mayor magnificencia. En esta visita bendijo Su Santidad la nueva capilla erigi-

da en las habitaciones de S. M. la Reina, y exornada con soberana esplendor. En seguida se despidió Su Santidad de S. M., y acompañado con el mismo ceremonial hasta su carruaje, volvió al Vaticano.

Parece que el Sr. Mon regresará pronto á Madrid, y que tomará parte activa en los debates parlamentarios. Al mismo tiempo habla un periódico de que siguen las negociaciones por parte de algunos hombres de la union liberal, para que el Sr. Rios Rosas no venga á Madrid.

Leemos en La España: «Se hallan preparados en el ministerio de Hacienda, para presentarlos á las Cortes, dos proyectos de ley: uno sobre clases pasivas, y otro elevando el tipo de la deuda del personal para la admisión de fianzas.»

El Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo marcha á la capital de su diócesis.

S. M. la Reina inauguró ayer en la calle del Meson de Paredes, núm. 58, la tercera casa de Misericordia, á cargo de la real asociación de beneficencia domiciliaria, y dirigida por las hermanas de la Caridad. Acompañando S. A. el Príncipe de Asturias á sus augustos padres al establecimiento que llevará su nombre, conservará grabadas en su memoria las bendiciones de los pobres niños que allí se educan. S. M., en medio de la ovación que recibió en Cataluña, no se olvidó de los pobres niños destinados á las casas de Misericordia en esta corte; pues al visitar aquellas fábricas hizo comprar una multitud de piezas de tela, de las que una gran parte ha puesto á disposición de la marquesa de Malpica, vicepresidente de la real asociación, para que como recuerdo de la presencia del tierno Príncipe de Asturias, sean distribuidas en esta día á más de mil niñas que se acogen en esta y en las otras dos casas de Misericordia, que deben su subsistencia y educación á la munificencia de S. S. M. M.

Tenemos á la vista una exposición documentada que un vecino del pueblo de Molina (provincia de Murcia) dirige al director general de propiedades y derechos del Estado, en demanda de que sean corregidos los desmanes y arbitrariedades que contra su persona y sus intereses se han cometido, acerca de los cuales elevó reclamaciones en 14 de Setiembre último, 15 de Octubre y 9 del actual al señor ministro Hacienda, sin que hasta la fecha haya recaído resolución alguna.

Parece que el exponente remató dos taullas, dos ochavas de tierra, en la Huerta de dicha villa, que se suponían hallarse situadas en el partido y sitio llamado de la Hijauela, y que correspondían al instituto de segunda enseñanza de la capital (Murcia).

Adjudicadas que fueron por la superioridad, se personó en el punto de la finca rematada, y con sorpresa observó la equivocación padecida al publicar la venta de ella, por cuanto no existía. Así lo hizo presente en una instancia, que dió por resultado una comunicación del señor gobernador civil al comprador, en que se le manifiesta (según informe que se le inserta, dado por el comisionado de ventas) «que la finca existe, y que con arreglo á la prevención 4.ª de la circular de la dirección general del ramo, fecha 10 de Marzo de 1857, no debe oírse reclamación alguna bajo ningún concepto, para que no puedan eludir la responsabilidad de los interesados.»

El rematante procedió á formar su expediente, que presentó en 3 de Setiembre próximo pasado, con certificación del ayuntamiento de Molina, justificando el nuevo absurdo inventado de hallarse la finca en cuestión en la Hijauela de la Horrería, y obtuvo por respuesta la de serle notificada, á instancia del comisionado, por el juez de Hacienda de la provincia, declaración en quebra, con imposición de multa y demás consecuencias prevenidas por la ley.

Si esto es cierto, como nos inclinamos á creer, y así lo justifican las diligencias judiciales que tenemos á la vista, es asunto que debe llamar muy seriamente la atención del señor ministro de Hacienda, á fin de que se castigue con la mayor severidad al culpable de tales desmanes, que amenguan el prestigio del gobierno y despiertan la desconfianza entre los compradores de fincas del Estado.

Estaremos á la vista del resultado de este negocio.

Aunque no pertenece EL REINO al número de los periódicos á quien la empresa del ferro-carril del Norte ha tenido la cortesía de invitar á la inauguración de las secciones comprendidas entre Sanchidrian y Burgos (sin que nosotros creamos que haya podido contribuir á esto la circunstancia de haber censurado antes de ahora la lentitud con que marchaban los trabajos de dicha línea), copiamos á continuación dos cartas que publica uno de nuestros colegas, por ser las que dan más extensas noticias sobre el asunto.

Hélas aquí: «Burgos, 25 de Noviembre á las once de la noche.—Como Vds. saben, ayer sábado á las once y cuarto de la mañana salió de esa corte la expedición, compuesta de periodistas y otras personas conocidas en los círculos políticos y comerciales de Madrid, con dirección á esta ciudad, á fin de asistir á la inauguración del trayecto de los ferro-carriles del Norte de España que media entre Sanchidrian y Burgos.

La empresa concesionaria puso en Madrid á disposición de los convidados tres diligencias capaces á contener treinta y cuatro personas, que á invitación de aquella nos reunimos en la calle de Alcalá á la hora señalada, dispuestas á emprender el viaje.

Entre ese número se hallaban los Sres. Calvo Asensio y Alonso Cordero, como individuos de la comisión que informó á las Cortes constituyentes relativamente á esta línea férrea. La imprenta de Madrid estaba representada por los Sres. Moraza, de La España; Carrasco y Molina, de El Leon Español; Redondo, de La Correspondencia; Maldonado Macanaz, de El Diario Español; Tejada y Rosa Gonzalez, de La Iberia; Velasco y Ayllon y Frontaura, de El Día; Vildósola, de La Esperanza; Sainza, de La Discusion, y García Ruiz, de El Pueblo.

Formaban también parte de la expedición los señores Roberts (D. Dionisio), diputado de las Cortes actuales; Garay, concejal electo últimamente por el distrito municipal del Congreso, y su hermano; el Sr. Ruiz del Cerro y el Sr. Ortiz y Casado, y otras personas cuyos nombres no recordamos. Vinieron encargados de la expedición los señores Calderon (D. Carlos), presidente del consejo de administración de la compañía; Pina, secretario del Crédito mobiliario, y Gullon (D. Anacleto), empleado en las oficinas del Crédito.

A las cuatro y media de la tarde llegamos al puerto de Guadarrama, tristemente célebre por las víctimas que suele hacer todos los años en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, entre los habitantes de esa coronada villa.

La fama que ha adquirido es justa. Lo encontramos cubierto de nieve. A las seis habíamos pasado el puerto, sufriendo la sensación de una temperatura de cinco grados bajo cero, y nos detuvimos un momento, con objeto de reponernos, en la fonda de San Rafael. Desde aquí pasamos á Arévalo, á donde llegamos á las tres y media de la madrugada, diluviando á la sazón. Nos esperaba el tren, y embarcados en el emprendimos la marcha á Valladolid.

Eran las seis de la mañana del domingo cuando alcanzamos á ver la antigua ciudad de los reyes de Castilla.

El temporal continuaba. En la estación nos esperaba un almuerzo abundante que despachamos con apetito, y á las siete y media volvimos á ocupar los wagones, y atravesamos las fértiles tierras de Castilla la Vieja, cercadas en una grande extensión por una red de montes, á cuyos pies se ven edificados algunos pueblos, últimos vestigios de la fisonomía guerrera que presenta la época de la edad media.

Hay con la artillería es inútil que los pueblos busquen la defensa de una montaña. Los cohetes y los sonidos de las músicas de la guarnición de Burgos nos anunciaron á las diez y media de la mañana de hoy que habíamos tozado en la estación; es decir, que llegábamos al término de nuestro agradable viaje.

La estación estaba adornada con gusto y sencillez. A la derecha, y en el centro de dos galerías, se levantaba un kiosco, en el cual había un altar; el kiosco y las galerías estaban vestidas con el escudo de Castilla y Leon, y con la bandera española y francesa, que ondeaban también en los wagones que nos condujeron desde Arévalo.

Los convidados de la ciudad de Burgos, los expedicionarios de Madrid, las autoridades civiles y judiciales, y las corporaciones populares de la ciudad, ocupaban la derecha é izquierda del kiosco. Dióse principio á la función religiosa, y el arzobispo de Burgos bendijo la línea y las locomotoras ante una multitud de pueblo que se apiñaba en el andén é inmediaciones de la estación, á pesar del viento frío que reinaba.

Acabado el acto, el arzobispo pronunció un breve pero oportuno discurso, que fué aplaudido por todos los concurrentes. En seguida el Sr. Otaza, gobernador civil de la provincia, apreciado por todos los partidos de esta provincia en atención á sus excelentes cualidades como hombre y como celosa autoridad, balbuceó algunas frases, terminando su pobre discurso con un viva la Reina, que fué repetido por los presentes.

Desuando nosotros descansamos de un viaje de veinte y cuatro horas, en el cual solo nos detuvimos lo preciso para mudar el tiro en las paradas desde Madrid á Arévalo, y en las estaciones desde este punto á Burgos, nos retiramos á los alojamientos de una fonda de la ciudad, tomados por cuenta de la compañía, á la cual tenemos que agradecer toda clase de atenciones, y después de haber comido opíparamente, dimos un paseo por el pueblo á visitar los monumentos antiguos que encierra.

Cuando volvimos á la fonda, el Sr. Mendez Vigo, secretario general de la compañía, nos anunció que una comisión del ayuntamiento vendría en carruaje á invitarnos al banquete que se daba en las casas consistoriales.

Efectivamente, á las seis de la tarde se presentó la comisión y entramos en los salones del ayuntamiento. Poco después llegó el gobernador civil. Mientras se reunían todos los convidados, recorrimos acompañados de algunos concejales la sala de quintas, las de sesiones y otras varias. En una de ellas tiene este ayuntamiento cuidadosamente guardados los restos mortales del Cid y su mujer, según la opinión de estos leales habitantes. No quiero manifestarme incrédulo acerca de esta tradición; sin embargo, debo advertir que observé que los huesos del Cid son notablemente pequeños comparados con los de su esposa Jimena.

Terminado el banquete dado en la sala de quintas, que fué presidido por el gobernador de la provincia, teniendo á su izquierda al arzobispo de la diócesis y á la derecha al regente de la Audiencia, empezaron los brindis.

Advertí Vds. que á ninguno de los actos oficiales ha asistido el capitán general. La causa ha sido una cuestión de etiqueta.

El señor gobernador civil brindó por S. M. la Reina y la imprenta de Madrid que había honrado el acto de la inauguración con su presencia. Siguió á la autoridad civil en este camino los señores Calvo Asensio, que habló en nombre de la imprenta, brindando por la empresa del ferro-carril, por los ingenieros franceses, por la felicidad de Castilla, y por las Cortes constituyentes que tanto impulso dieron á los intereses materiales del país; el Sr. Mendez Vigo por las Cortes constituyentes; por la imprenta y por los ingenieros franceses.

Se leyeron también composiciones poéticas, escritas por los aficionados de esta ciudad.

En seguida me retiré á escribir esta carta, que no sé si recibirán Vds. antes de mi llegada á esa, pues mañana 26 á las siete de la madrugada tomamos la dirección de Madrid, para entrar en la corte á las diez de la mañana.

«Fonda de San Rafael, martes á las tres y media de la madrugada.—Como anuncié á Vds. en mi anterior, ayer á las siete de la mañana salimos de Burgos y llegamos en ferro-carril hasta Sanchidrian, cuya estación está solamente empezada.

Retorcimos las cuatro leguas que dista este pueblo de Arévalo, donde montamos en las diligencias que nos esperaban, y emprendimos la penosa caminata con un temporal muy crudo. Llenamos los carruajes de paja para el abrigo de los pies, pues el frío no se podía sufrir, y á la hora en que fecho esta carta nos hemos apeado á reponernos al pie del puerto de Guadarrama, en la fonda de San Rafael. A las siete emprendimos la subida del puerto, que le veo coronado de nieve. Llegaremos á la corte entre doce y una de hoy.

En esta fonda, con motivo de la despedida de la comisión del consejo de administración de los caminos de hierro del Norte, que se adelanta á nosotros en silla de posta, se han repetido brindis, que han tenido un carácter más político que los pronunciados en el banquete de Burgos.

Tomando más en consideración lo que, en nuestro concepto, se merecen los rumores que de algún tiempo á esta parte se han difundido, los señores Calvo Asensio, Moraza y Vildósola brindaron por la independencia de la nación y la integridad de su territorio sin la desmembración más insignificante, declarando que si llegara á realizarse un ataque como el de 1808, ellos no se crearían hombres de partido, sino españoles unidos para contrastar la influencia material que se introdujera en nuestra patria.

La empresa concesionaria tiene que luchar ahora con el paso de este puerto, que aunque no tiene mucha longitud, presenta grandes dificultades, en

razón á la naturaleza granítica de su formación y á la altura de sus gargantas.

Los 310 kilómetros que se ponen en explotación van á Sanchidrian, Medina del Campo, Valladolid, Palencia, Burgos y Alar del Rey.

Entre las obras notables que se han hecho, se cuentan el viaducto de Arévalo, de 24 metros de elevación, y formado de cuatro arcos en plena cimbra, cuyos dos principales tienen cada uno 32 metros de apertura; el puente del Duero, el de Viana; el de Cabezon; el de Valdestillas, el de Carrion, el de Moral y el de Torquemada.

El ingeniero general de la compañía nos anunció en un brindis que pronunció en Valladolid, que el 1.º de Febrero de 1861 se podrá abrir la sección de Burgos á Quintanapalla, y el 1.º de Junio del mismo año la sección entera de Madrid al Guadarrama por el Escorial.»

Hemos visto el primer tomo de la Historia de España que va dar á luz el Sr. D. Antonio Cabanilles, individuo de las reales Academias de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas. La corrección de estilo y copia de datos con que está escrito, junto con el esmero en la parte tipográfica, hacen que recomendamos la adquisición de esta obra, que constará de seis tomos, á los lectores de EL REINO.

Los señores que gusten suscribirse no necesitan hacer anticipo de ninguna clase. Se hallará de venta en la librería de Sanchez, calle de Carretas, al precio de 25 rs. el tomo, pudiendo los librerías de provincias hacer sus pedidos á dicha librería.

La Gaceta contiene una real orden dictando varias reglas para llevar á cabo lo dispuesto, reglamentando la contabilidad de las divisiones de ferro-carriles.

La cuestión ferro-carril sigue embargando toda la atención de los granadinos.

El propietario D. Joaquín Lisboa ha dirigido una carta á El Porvenir de aquella ciudad, en la cual manifiesta que en vista del generoso desprendimiento del Sr. Salamanca, y deseando coadyuvar cuanto le sea posible al engrandecimiento de su querida patria, ofrece ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad en término de Atarfe, los que, según el trazado, debe atravesar la línea férrea; prestándose también á estimular á los dueños de los predios colindantes para que asimismo lo verifiquen.

La Reina se ha servido aprobar el anteproyecto de una carretera desde Puento-Rey á Tredos por Viella, declarando de tercer orden dicha carretera.

Ayer á la una menos cuarto regresaron á esta corte los convidados por el consejo de administración de la compañía de los ferro-carriles del Norte para asistir á la inauguración del trozo comprendido entre Burgos y Sanchidrian. Más arriba damos pormenores de esta expedición, que ha sido altamente lisonjera, así para la empresa como para los concurrentes á ella.

Han sido declaradas de texto para las escuelas de primera enseñanza del reino las obras tituladas: Curso completo de instrucción primaria, por don Carlos Arce Fernandez, y Miscelánea de lectura para los niños, por D. Niceto Diez Olmos.

Se ha dispuesto que las caballerías que se aprehendan con efectos de contrabando y fraude, y lo mismo los ganados de todas clases que se encuentren dentro de la zona sin los requisitos prevenidos y fuesen de comisos por las juntas administrativas, se vendan en pública subasta; y que los dueños no puedan adquirirlos sino por el tanto de la mayor postura.

El general Lemery salió en el tren-correo de ayer para Alicante, donde se embarcará con destino á Marsella, en cuyo punto tomará el vapor que lo ha de conducir á Filipinas; solo le acompaña su ayudante de campo el coronel D. Gregorio Tenorio de la Torre.

Se ha alzado el término de tres meses, que hasta ahora estaba establecido, para que los individuos del ejército y armada que hubiesen obtenido cruces ó otras distinciones militares, puedan reclamar el goce de la pensión que les corresponda; mandándose al propio tiempo que en lo sucesivo la administración de Hacienda pública no proceda á consignar el pago sino en virtud de traslado de la junta de clases pasivas.

La junta consultiva de la armada anuncia la pública licitación para el acopio de 60,000 codos cúbicos de pino salgareño de Segura, de superior calidad, con destino á los arsenales de la Carraca y Cartagena, bajo el pliego de condiciones aprobado por S. M. en 20 de Agosto último, publicado en la Gaceta del 27 del mismo, con solo la diferencia de estar modificada la 6.ª condición, en razón al tiempo trascurrido, y que literal en su forma, con la nota de valores y modelo de proposiciones, inserta á continuación en su anuncio.

La Gaceta de ayer publica el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de otorgarse la concesión de las dos secciones del ferro-carril de Palencia á la Coruña, comprendidas entre Palencia y Ponferrada, cuya longitud es de 222 kilómetros 916 metros.

La subasta se verificará el día 19 de Febrero próximo en el ministerio de Fomento, y debiendo servir de base para ella la proposición presentada y garantida con el correspondiente depósito por D. Juan Florez de tomar la concesión con la subvención asignada por la ley de 5 de Junio de 1859, la licitación versará sobre la reducción de los subvenciones por todo el trayecto, para el que únicamente se harán las proposiciones, y no para una parte ó porción de él, no admitiéndose ninguna que no mejore por lo menos en 80,000 rs. la de Florez.

Parece que muy pronto se constituirá en Madrid un palacio de justicia, donde se establezcan los juzgados y tribunales superiores de la capital.

Esta medida la reclaman de consuno la comodidad del público, el decoro de los funcionarios todos del poder judicial, y el buen nombre de la nación.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-95 c. y 50, publicado; á plazo, 50 y 50-05 á fin cor. vol.; 50-55 y 35 fin próx. vol.; 51 fin próximo vol. pri. de 50 c.

El diferido á 41-95 d., no publicado; á plazo, 42 40 y 45 á fin próx. vol.

La deuda del personal á 19-25, publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Por El Noticiero de Tetuan correspondiente al día 21, vemos que no solo los españoles residentes en aquella plaza celebraron dignamente los días de nuestra Soberana, sino que tambien los hebreos, agradecidos á la caridad y benevolencia que con ellos se ha usado, demostraron su alegría iluminando su barrio, y encendiendo en el arco que da entrada á la Plaza de España el gran farol que usan los días en que se casan las personas notables de su raza.

En el teatro, que tambien se hallaba adornado é iluminado, se leyeron diversas composiciones alusivas á la solemnidad del día. Las tropas de la guarnición recibieron cuatro reales por plaza; siendo puestos en libertad todos los militares y paisanos que se hallaban arrestados en el Principal y diferentes cuerpos de guardia.

—Segun parece, y por noticias que ha dado el Caid Sidi-Abd-el-Crim, el empréstito con la casa de Rostchid se llevará á efecto muy en breve, por hallarse conformes ambas partes contratantes.

SECCION DE PROVINCIAS.

Segun las noticias que recibimos de provincias, el invierno ha llegado con todo su séquito de vientos, lluvias, nieves y demás.

La salud pública es buena por fortuna. —El célebre Ronconi, que ha estado últimamente haciendo las delicias del público parisiense, y que ha vuelto á su patria adoptiva, á la bella Granada, quiere consagrar sus ratos de reposo á fomentar en aquella ciudad la enseñanza del canto y la declamación.

Al efecto ha dirigido á S. M. una reverente súplica, pidiendo que le conceda un local á propósito para establecer en Granada un conservatorio de música y declamación que se titule de Isabel II. Por supuesto, el generoso artista ofrece costear no solo el mobiliario y demás accesorios indispensables al edificio, sino que además es su deseo abonar los gastos de profesores, así como el establecer un pequeño teatro para los ejercicios prácticos.

No dudamos que se accederá á su petición. —Quéjase de que la carretera, que desde Sevilla conduce á Badajoz y Cáceres, se encuentra en bastante mal estado, á partir desde Santa Olalla.

Varios buques de guerra holandeses se preparan para limpiar sus fondos en el arsenal de Mahon.

Tambien se va á construir en aquellos astilleros una falúa para el servicio del cuerpo de artillería de la plaza.

Dicen de Barcelona que se solicita del gobierno que se declare libre de entrada el azufre extranjero, fundándose en que produce buenos resultados para la enfermedad de las viñas.

Dentro de poco tiempo empezarán á navegar tres vapores, que ya están construídos á propósito, y harán la travesía de Barcelona á Sevilla directamente, navegando por el Guadalquivir.

Dentro de breves días debe llegar al puerto de Barcelona el nuevo y magnífico vapor Paris, adquirido recientemente para el servicio de las líneas que tiene establecidas la sociedad de los Sres. Lopez y compañía.

El 19 se inauguró el convento de monjas de Santa Mónica, recién construído en las cercanías de la Iglesia de Begoña, sobre el camino de Bilbao á Bermeo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Lorca 24 de Noviembre.

El día 13 se nos declaró patente limpia, y se cantó el Te Deum en San Patricio, por la desaparición del cólera, que aunque benignamente, sufría mos desde Agosto. Por la noche hubo concierto en el Casino, luciendo el Sr. Rodriguez sus brillantes cualidades de ejecución y sentimiento, que le colocan entre los más distinguidos profesores de piano. La señora doña Juana Sandoval y señorita doña Julia Martínez de Moncada dieron mayor realce á la reunión, alternando en el canto de diferentes dúos y árias de los mejores maestros, que desempeñaron prodigiosamente, produciendo general entusiasmo en las personas que tuvieron el gusto de oírlos; no habiendo tomado parte otras señoritas de mérito reconocido, por sus accidentales indisposiciones.

El 19 hubo función religiosa en San Francisco, coincidiendo ser el día de nuestra adorada Reina y aniversario de la creación del hospicio y asilo de beneficencia de esta ciudad. Asistieron la municipalidad, corporaciones militares, empleados, y señoras de la asociación.

El señor cura de San Mateo Lucio, como siempre, sus relevantes prendas oratorias; se visitó el hospital, donde las hermanas de San Vicente de Paul, cuyas virtudes y abnegación son tan notorias, presentaron el establecimiento en un estado inmejorable, atendidos sus recursos. El asilo de niños del hospicio ofrecía un cuadro tierno y encantador; todas las nodrizas del establecimiento exhibían los niños confiados á su cuidado, orgullosos y satisfechos con la salud que revelaban las sonrisas de los tiernos infantes. El esmero en los adornos, la abundancia y delicadeza en las vestiduras, y el gusto que por todas partes se notaba, produjo general satisfacción en los concurrentes, convidados, y en el público, que ávido por disfrutar tan agradables sensaciones, invadió el edificio.

La Excmo. señora doña María Antonia Sotto de Musso, presidenta, las demás señoras de la junta directiva, y todas las que como socias estaban presentes y contribuyen con sus labores, limosnas y desvelos en favor de tan inocentes criaturas, recibieron un premio debido á sus virtudes, en las felicitaciones espontáneas de que fueron objeto. Siguen por tan brillante senda, seguras de que al recoger las bendiciones de sus protegidos, merecerán eternamente la felicidad que saben derramar en derredor de los desvalidos que las consideran como sus únicas y predilectas madres.

D. Francisco Dominguez, promotor fiscal de este juzgado, acaba de ser nombrado juez de primera

